1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.**

De conformidad con el artículo 250 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación tiene las siguientes funciones

"*La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio".*

En hilo de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación como entidad adscrita a la rama judicial del poder público cuenta con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia, que cuenta en los Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo con diferentes instalaciónes físicas donde las diferentes dependencias de la Fiscalía adelantan sus actividades y presta sus servicios a la ciudadanía.

De conformidad con el Decreto 898 de 2017 por medio del cual modifica el Decreto 016 de 2014 y se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, se indica en el artículo 54 las funciones de las Subdirecciones Regionales, así:

"SUBDIRECCIONES REGIONALES DE APOYO". Las Subdirecciones Regionales de Apoyo cumplirán las siguientes funciones:

… 5. Adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones.

11. Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación…"

Como se puede observar es responsabilidad de las Subdirecciones Regionales de Apoyo adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones, así como dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación.

En este orden, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, en su deber de administrar los recursos financieros y físicos, debe aplicar las medidas de conservación de los bienes, controlar actividades y procesos de selección para contratar bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento en términos de calidad y eficiencia en las Seccionales que conforman la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación, en pro de mejorar el acceso a la justicia y las condiciones laborales de los servidores.

La Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, actualmente cuenta con 105 inmuebles entre los cuales se encuentran: propios, arrendados, comodatos, en convenios y arriendos FEAB, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

RESUMEN INMUEBLES DE LA REGIONAL CENTRO SUR					
CALIDAD DE INMUEBLE	**TOLIMA**	**HUILA**	**CAQUETÁ**	**PUTUMAYO**	**TOTAL**
Propiedad	4	0	3	2	**9**
Arriendo	21	12	8	10	**51**
Comodato	11	11	3	0	**25**
Convenios	4	3	2	3	**12**
Cesión	1	1	0	0	**2**
Parqueaderos - FEAB	2	2	1	1	**6**
TOTAL, INMUEBLES	**43**	**29**	**17**	**16**	**105**

En las diferentes sedes funcionan las Unidades de Fiscalías, Policía Judicial - Cuerpo Técnico de Investigación, Protección y Asistencia y Apoyo a la Gestión, las cuales diariamente reciben un número importante de visitantes que requieren de los servicios que presta la Institución, los cuales por su uso y deterioro presentan constantemente necesidades de mantenimiento y reparaciones correctivas, urgencias por daños imprevistos, ola invernal, reorganizaciones de unidades y mantenimiento general, las cuales en un gran porcentaje no se pueden atender de manera efectiva por falta de recursos, herramientas, equipo y de personal especializado para algunas actividades, como lo son, electricidad, plomería de mayor complejidad, trabajos en alturas, cerrajería, adecuaciones en general y obra blanca entre otros.

En este sentido, se hace necesario velar por la conservación de las instalaciones para evitar el deterioro y disminución de la vida útil de la infraestructura física que puede generar detrimento patrimonial por falta de mantenimiento e incluso ocasionar accidentes que afecten a servidores y usuarios que requieren acceso a la administración de justicia.

Es así que, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, en su deber de administrar los recursos financieros y físicos, entre estos, aplicar medidas para la conservación de los bienes, debe dirigir y controlar actividades y procesos de selección para contratar bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento en términos de calidad y eficiencia en las Seccionales de su jurisdicción (Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo), en pro de mejorar el acceso a la justicia y las condiciones laborales de los servidores.

La contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes tiene como meta cubrir a través de un tercero (persona natural o jurídica especializada en esta actividad), las necesidades de mantenimiento de bienes inmuebles para garantizar las debidas condiciones de funcionalidad e higiene, dado el deterioro por uso y daños potenciales o imprevistos que se dan en los diferentes componentes.

Es oportuno señalar que, el Decreto 898 de 2017 el cual modifica el Decreto 016 de 2014, por medio del cual se dictan las normas sobre organización y funcionamiento, establece la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación, fija las funciones de sus dependencias e indica en el literal 5 del artículo 54, que es responsabilidad de las Subdirecciones Regionales de Apoyo adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, considera necesario adelantar un proceso de contratación para atender de manera preventiva y correctiva las necesidades de mantenimiento de las sedes a fin de garantizar el correcto funcionamiento y de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, en observancia al literal b del artículo 5 del Decreto 0199 del 20 de Febrero de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto, dirigido a todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que reza:

> *"(…) b) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de la necesidad. (…)".*
>
> ***"(…) Parágrafo.** Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles (…).*

De igual manera, se tiene en calidad de arrendatario, la obligación establecida en el artículo 2028 del Código Civil Colombiano, que indica:

"ARTICULO 2028. Las reparaciones llamadas locativas a que es obligado el inquilino o arrendatario de casa, se reducen a mantener el edificio en el estado que lo recibió; pero no es responsable de los deterioros que provengan del tiempo y uso legítimos, o de fuerza mayor, o de caso fortuito, o de la mala calidad del edificio, por su vetustez, por la naturaleza del suelo, o por defectos de construcción.".

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, en concordancia con las recomendaciones efectuadas por parte de ARL en los informes de inspección de sedes y la priorización de intervención de las mismas, considera procedente iniciar un proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para atender las necesidades de mantenimiento de sedes a fin de velar por la conservación de los inmuebles, evitar generar un impacto presupuestal a largo plazo y accidentes en los que se vean involucrados servidores o usuarios que requieren acceso a la administración de justicia.

1.1.1.	Estado del Proyecto

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección comprende actividades de mantenimiento y reparaciones locativas de los inmuebles bajo responsabilidad de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, se considera que dichas actividades se pueden enmarcan en los siguientes conceptos:

- **FACTIBILIDAD:**

Las actividades relacionadas con reparaciones locativas, intervenciones y mantenimientos de inmuebles descritas en el anexo de especificaciones técnicas, cuentan con los recursos financieros suficientes para atender la necesidad hasta el agotamiento del presupuesto y de acuerdo a las necesidades identificadas por cada uno de los responsables de administración de sedes de las Seccionales donde se ejecutarán los respectivos trabajos y reparaciones locativas.

Los recursos tecnológicos, recurso humano, materiales y aspectos logísticos, así como la capacidad técnica y operacional dentro de la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista que resulte seleccionado en el presente proceso, quien deberá contar con las condiciones técnicas y operativas para cumplir con los trabajos a realizar.

Por lo que si es factible realizar los mantenimientos de inmuebles priorizados de acuerdo al presupuesto establecido para el presente proceso dentro del plazo fijado por la Entidad. Situación que será verificada por parte del supervisor del contrato que sea designado para la presente contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **VIABILIDAD**

La ejecución del contrato de mantenimiento que se suscriba, deberá cumplir con los requisitos técnicos dentro del plazo fijado por la entidad, siendo viable su realización dado que son actividades varias que implican reparaciones de aspectos, fallas o irregularidades que presentan deterioro y cuyo fin permite mitigar o eliminar de manera definitiva estas condiciones deficientes en algunas áreas de las sedes donde funciona la Entidad (oficinas, áreas comunes, bodegas, baterías sanitarias, cubiertas, y en general las estructuras constructivas de los inmuebles), siendo viable su realización por parte del contratista.

En tal sentido el desarrollo de las actividades que componen los mantenimientos y reparaciones locativas cuentan con los soportes técnicos, legales y financieros para su adecuada y oportuna intervención de acuerdo a las necesidades institucionales:

	MANTENIMIENTO - ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN
SOPORTE	Los responsables de administración de sedes de cada una de las seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, determinaron la priorización de actividades de mantenimiento y reparaciones locativas identificadas en los inmuebles a los que aplica la ejecución del presente contrato. Tales mantenimientos o actividades identificadas en las sedes objeto de intervención son factibles de realizar, debido a que se trata de mantenimientos y no requieren la construcción o modificaciones de estructuras diferentes a las existentes, lo cual es factible y viable de realizar por parte del contratista que resulte seleccionado. Aspectos a tener en cuenta: **Legal:** Para el presente proceso no se requiere de licencias o permisos legales para su ejecución**.** **Económica:** El presupuesto total asignado y en razón a que el presente proceso es por bolsa a precios unitarios fijos y se ejecutará hasta el agotamiento del presupuesto asignado, por lo tanto se intervendrán los inmuebles con mayor prioridad de acuerdo a la información suministrada por los administradores de sedes de las Seccionales y cuyo impacto permita mayor eficiencia y mejores condiciones de trabajo para los servidores y mejores condiciones de atención para los usuarios. **Viabilidad:** Las reparaciones locativas y mantenimientos a los inmuebles son imprescindibles de realizar, ya que con ello se evita el mayor deterioro de los inmuebles, además que se eliminan los riesgos por daños detectados que no se intervengan de manera oportuna, lo cual corresponde a mantenimientos preventivos, generando la normalización del funcionamiento de los diferentes sistemas con que cuentan las sedes. **Operativa:** Las reparaciones, mantenimientos o adecuaciones que se realicen, normalizan el funcionamiento de las sedes, mejora la distribución de cargas y espacios tanto los servidores, como a los usuarios y resuelve situaciones irregulares detectadas en los inmuebles.
CONTENIDO MÍNIMO	**Componente Técnico:** Se adjunta el documento de anexo técnico y relación de actividades determinada para la Oferta Económica. **Componente Legal y Normativa:** El contratista deberá cumplir con la normatividad legal y técnica en materia de construcción, mantenimiento, adecuaciones, ambiental, sanitaria, contractual y normas internacionales asociadas a las actividades correspondientes al objeto contractual

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Componente Económico: Dentro del presente proceso se establecen los requisitos habilitantes financieros, jurídicos y técnicos que debe tener el oferente para que pueda responder por la ejecución de las actividades, las cuales deberán ser acreditadas por el oferente y verificadas en la etapa de evaluación.

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

La Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, ha venido adelantando procesos de mantenimiento de sedes en algunos aspectos puntuales que corresponden a las Seccionales que la integran, lo cual se puede resumir en la siguiente información

Número del proceso	**FGN-RCS-MEC-0008-2021**
Número del Contrato	**FGN-RCS-0010-2021**
Objeto del Contrato	Contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra) a precios unitarios fijos y monto agotable, con destino a los inmuebles donde funcionan las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur.
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Cuantía Definitiva del Contrato:	$346.377.849,00
Nombre o Razón Social del Contratista:	**SERVINING S.A.S**

Número del proceso	**FGN-RCS-MEC-0020-2021**
Número del Contrato	**FGN-RCS-0018-2021**
Objeto del Contrato	Contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra) a precios unitarios fijo y monto agotable, con destino a los inmuebles donde funcionan las sedes de Chaparral y Belén de la Seccional Tolima - Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Cuantía Definitiva del Contrato:	$334.325.155,00
Nombre o Razón Social del Contratista:	**INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓNES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA.**

Número del proceso	**FGN-RCS-MEC-0012-2022**
Número del Contrato	**FGN-RCS-0012-2022**
Objeto del Contrato	Contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra sin reajuste), para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes adscritas a las Direcciones Seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo - Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, a precios unitarios fijos y monto agotable.
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Cuantía Definitiva del Contrato:	$828.283.495,71
Nombre o Razón Social del Contratista:	**ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS**

Número del proceso	**FGN-RCS-MEC-0019-2023**
Número del Contrato	**CONTRATO FGN-RCS-0039-2023**
Objeto del Contrato	Contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra sin reajuste), para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes adscritas a las Direcciones Seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo - Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, a precios fijos y monto agotable.
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Cuantía Definitiva del Contrato:	$570.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista:	**VEICCON S.A.S**

Número del proceso	**FGN-RCS-MEC-0071-2024**
Número del Contrato	**CONTRATO FGN-RCS-0089-2024**
Objeto del Contrato	Contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra sin reajuste), para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes adscritas a las Direcciones Seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo - Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, a precios fijos y monto agotable.
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Cuantía Definitiva del Contrato:	$597.850.000,00
Nombre o Razón Social del Contratista:	**CONSORCIO MD**

Número del proceso	**FGN-RCS-MEC-0020-2025**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Contrato	**CONTRATO FGN-RCS-0030-2025**
Objeto del Contrato	Contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra sin reajuste), para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes de las seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo - Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, a precios fijos y monto agotable.
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Cuantía Definitiva del Contrato:	$450.714.586,00
Nombre o Razón Social del Contratista:	**UNION TEMPORAL OBRA SEGURA CONFORMADO POR WILLIAM BOHORQUEZ Y VERDE ECOLOGICO SAS**

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado (Si Aplica)

La contratación se realizará tipo bolsa a precios unitarios fijos (SIN REAJUSTES) hasta agotar el presupuesto total asignado a la contratación. La Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación, llevara a cabo la ejecución del contrato dando prioridad al Plan de Intervención de sedes para la vigencia 2026, adscritas a las Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo en las cantidades que requieran de acuerdo con sus necesidades, hasta agotar el presupuesto.

A continuación, se presentan las actividades de mantenimientos que se contemplarán dentro de la ejecución del contrato y que de acuerdo a la necesidad se podrán ejecutar por parte de la Entidad:

Tabla 1. Actividades

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	**PRELIMINARES**	
1,01	Demolición de piso existente.	M2
1,02	Demolición de guarda escobas existente	ML
1,03	Desmonte de luminarias	UN
1,04	Demolición de cielorraso en icopor, perfiles y demás accesorios que lo constituyen.	M2
1,05	Desmonte de ducto de ventilación y accesorios que lo componen	ML
1,06	Desmonte de cabinas en madera y accesorios que lo componen	UN
1,07	Desmonte de sistema de blancos	ML
1,08	Desmonte de estantería metálica y accesorios que lo componen	ML
1,09	Desmonte de cobertura con tejas en Barro.	M2
1,10	Desmonte de teja Eternit con Fibrocemento	M2
1,11	Desmonte y retiro de cerramiento en malla eslabonada y tubos intermedios en acero y elementos que lo componen.	ML

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1,12	Demolición de cielo raso en láminas o listones de madera, perfiles y demás accesorios que lo constituyen.	M2
1,13	Demolición de cuneta perimetral	ML
1,14	Desmonte de teja española y accesorios que lo componen	M2
1,15	Desmonte de cubierta en domo acrílico y accesorios que lo componen	M2
1,16	Demolición de adoquines	M2
1,17	Demolición de mampostería	M2
1,18	Demolición de muros en drywall	M2
1,19	Demolición de Pañetes	M2
1,20	Demolición de poyo	M2
1,21	Demolición de placa en concreto	M2
1,22	Demolición de ventana existente	UN
1,23	Desmonte de puertas con sus marcos	UN
1,24	Ejecución regata instalación sanitaria	ML
1,25	Ejecución regata tubería eléctrica piso	ML
1,26	Sellamiento punto hidráulico	UN
1,27	Sellamiento punto sanitario	UN
1,28	Desmonte de baranda metálica en acero, o aluminio o lámina	ML
1,29	Desmonte de puesto de trabajo y accesorios que lo componen	UN
1,30	Desmonte de divisiones de oficina abierta y accesorios que lo componen	M2
1,31	Desmonte de unidades de archivo rodante y accesorios que lo componen	UN
1,32	Montaje de unidades de archivo rodante y accesorios que lo componen	UN
1,33	Desmonte de Sanitario	UN
1,34	Desmonte de lavamanos	UN
1,35	Desmonte de orinal	UN
1,36	Desmonte de divisiones de baño y accesorios que lo componen	M2
1,37	Demolición de mesón	M2
1,38	Desmonte de parlantes	UN
1,39	Desmonte de detectores de humo y accesorios que lo componen	UN
1,40	Desmonte de piso vinílico	M2
1,41	Desmonte de salida eléctrica de alumbrado	UN
1,42	Retiro de cableado UTP y eléctrico	ML
1,43	Desmonte de salidas de voz y datos	UN
1,44	Desmonte de salidas normales y reguladas	UN
1,45	Desmonte e instalación de persianas y accesorios que lo componen	M2
1,46	Desmonte de ventanearía en aluminio y accesorios que lo componen	UN
1,47	Desmonte e instalación de puertas y divisiones en vidrio templado	M2
1,48	Adecuación y nivelación del terreno	M2
1,49	Localización y replanteo	GLB
1,50	Desmonte y retiro de bandeja portacable	ML
1,51	Desmonte de canaleta metálica	ML
1,52	Retiro de tablero eléctrico parcial de distribución con espacio para totalizador	UN
1,53	Desmonte de tubería en hierro, HF, galvanizada, pvc y/o cobre incluye retiro de sobrantes	ML

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1,54	Demolición de dinteles en mampostería reforzada	ML
1,55	Excavación manual, incluye retiro de escombros.	M3
1,56	Demolición de enchape de pared, incluye retiro de escombros de proyecto	M2
1,57	Desmonte cámaras sistema de vigilancia, con accesorios y cableado	UN
1,58	Desmonte e instalación de persianas y cortinas enrollables	M2
1,59	Desmonte de Puertas en Madera o Metálicas de 0.60 a 1.00 M x H = 2.00 Incluye Marco y accesorios	UN
1,60	Retiro de salidas eléctricas de alumbrado y tomas sobre techo. Incluye el retiro de cableado y resane de puntos	UN
1,61	Demolición afinada de cubiertas, incluye limpieza y retiro de escombros	UN
1,62	Raspado y retoque de pintura, estuco y pañete, en muros internos, externos y techos del predio.	M2
1,63	Apertura de vanos en muros, incluye retiro de escombros.	M2
1,64	Demolición de cielorraso en drywall, perfiles y demás accesorios que lo constituyen.	M2
1,65	Demolición de cielorraso en PVC, perfiles y demás accesorios que lo constituyen.	M2
1,66	Desmonte y limpieza de adoquín existente para posterior reubicación	M2
1,67	Desmonte Techo Tejas de Zinc	M2
2	**CONCRETO**	
2,01	Elaboración de viga en concreto armado	M3
2,02	Elaboración de Columna en concreto armado	M3
2,03	Dintel en concreto	ML
2,04	Construcción de placa entre piso	M2
2,05	Construcción de placa base de tanque de agua	M2
2,06	Construcción de placa piso en concreto de 10 cm de espesor	M2
3	**MAMPOSTERIA Y ACCESORIOS**	
3,01	Elaboración de muro en bloque No. 5	M2
3,02	Elaboración de muro en bloque No. 4	M2
3,03	Elaboración de muro en ladrillo tolete	M2
3,04	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable	UN
3,05	Suministro e instalación de duchas a muro, incluye grifería Mono control, todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN
4	**PAÑETES y ESTUCO**	
4,01	Pañete 1:3, incluye filos y dilataciones lineales	M2
4,02	Pañete 1:4, incluye filos y dilataciones lineales	M2
4,03	Estuco incluye filos y dilataciones lineales	M2
4,04	Suministro e instalación de relleno en 1:4	M2
4,05	Aplicación de Estuco sobre muros interiores, incluye, resanes, filos y dilataciones, además de todo el material y herramienta requerida para su correcta ejecución y funcionamiento.	M2
4,06	Estuco acrílico exterior sobre muros	M2
4,07	Pañete con mortero impermeabilizado 1:3	M2
5	**PISOS**	
5,01	Alistado y afinado de piso en mortero 1:3	M2
5,02	Suministro e instalación de placas en caucho negro de 45x45 cm, e=1cm	M2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5,03	Suministro e instalación de guarda escoba en cerámica de calidad superior similar al piso instalado de 10 cms de alto	ML
5,04	Suministro e instalación de adoquines o piedra natural incluye la limpieza de la zona, de ser necesario la nivelación del terreno, además de todos los materiales y herramientas para su correcto funcionamiento.	M2
5,05	Suministro e instalación de Cerámica en muro de calidad superior, de 30 x 60 cm	M2
5,06	Suministro e instalación de Cerámica piso de calidad superior de 50 X 50 cm	M2
5,07	Instalación y resane de piso con granito pulido	ML
5,08	Pulida de piso en granito	M2
5,09	Suministro e instalación de Guarda escoba en cerámica de 0,08 m	ML
5,10	Suministro e instalación de piso vinílico de tráfico alto	M2
5,11	Suministro e instalación de guarda escoba en vinilo	ML
5,12	Afinado y nivelación de piso para preparar superficie para el piso vinílico (mastico)	M2
5,13	Suministro e instalación de guarda escoba en porcelanato similar al piso instalado de 10 cms de alto	ML
5,14	Suministro e instalación de porcelanato de 60*60 tipo alfa o similar trafico alto	M2
5,15	Suministro e instalación de alfombra de trafico alto modular	M2
5,16	Suministro e instalación de cerámica de piso para baño tipo pizarra negra o similar de calidad superior	M2
5,17	Suministro e instalación de guarda escoba en granito natural de h:10 cms	ML
5,18	Suministro e instalación de piso en granito natural	M2
5,19	Suministro e instalación de piso tipo deck, trafico alto, incluye estructura	M2
5,20	Media Caña en granito pulido 0.30 m batería sanitaría (incluye wing en bronce)	M2
5,21	Suministro e instalación de guarda escoba en madera forrado en melánico	M2
5,22	Suministro e Instalación de Lamina en Superboard de 10 mm Sobre estructura Metálica, altura 4 mt, incluye tornillería y andamios y todo lo necesario para su correcta Instalación y funcionamiento.	M2
5,23	Aplicación de gravilla lavada en piso, incluye construcción de dilataciones perimetrales	M2
5,24	Sello de juntas piso terraza con mortero de reparación, incluye reparación de cintas en mortero	M2
5,25	Retiro de boquilla en mortero ancho 1" con pulidora	M2
5,26	Aplicación boquilla de 1" o mas en mortero impermeabilizado 1:3 para sello de tablón. Incluye cambio de tablones sueltos	M2
5,27	Alistado de nivelación de piso impermeabilizado	M2
5,28	Bocapuerta en gravilla lavada incluye dilataciones plásticas	M2
5,29	Instalación de canaleta pvc suministrada en sitio	ML
5,30	Suministro e instalación de cerámica de calidad superior, para piso 60X60 cm.	ML
5,31	Suministro e instalación de win plástico	ML
5,32	Construcción de Bordillo H=20 cm, incluye acero de refuerzo	ML
5,33	Construcción de cañuela para recepción de aguas lloraderos muros	ML
5,34	Nivelación de terreno para postura de adoquin (incluye suministro de arena - cemento y todas las actividades de adecuación necesarias para su postura)	M2
5,35	Postura de adoquin existente	M2
6	**CARPINTERIA METÁLICA Y MADERA**	
6,01	Suministro e instalación de estructura de blancos	ML
6,02	Suministro e instalación de rejilla Cárcamo elaborado en ángulos, Angulo 1/2 x 3/16 y Angulo 1.1/2 x 1/8.	ML

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6,03	Suministro e instalación de estantería metálica, construida en ángulos, incluye todo el material y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ML
6,04	Limpieza y Pintura en ángulos y tubos con esmalte y anticorrosivo (dos capas).	M2
6,05	Suministro e instalación de ventanería en aluminio para exteriores, incluye vidrio, perfilería y todo para su correcto funcionamiento	M2
6,06	Suministro e instalación de reja metálica con bastidor cuadrado barrotes verticales de tubo cuadrado incluye todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento.	M2
6,07	Suministro e instalación de puerta interior sencilla entamborada, bastidor de madera y paneles en tablero contrachapado. Incluye marco y todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento	M2
6,08	Suministro e instalación de puerta metálica, incluye marco, bisagras, cerradura de seguridad, pintura con una mano de anticorrosivo y dos manos de pintura de esmalte, además de todo el material y elementos para su correcto funcionamiento e instalación.	M2
6,09	Suministro e instalación de rejas en varilla de 1" y platina de 1. 1/2"	M2
6,10	Suministro e instalación de puerta tipo corredera de 1.30 m ancho x 2.15 m de altura, incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento	M2
6,11	Suministro e instalación de alfajía en lámina CLR CAL. 18, incluye todos los elementos y materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML
6,12	Suministro e instalación de malla eslabonada compuesta por tejido de alambre galvanizado, con recubrimiento en PVC 2-1/4 x 2-1/4 con marco en ángulo de 1"x1/8", parales en tubo galvanizado de 2" de 2 m de altura. Incluye anticorrosivo y pintura y anclaje en concreto de 20x20x0,40, empotrados en dados de concreto.	M2
6,13	Suministro e instalación de bisagra hidráulica para cierre automático de puertas	UN
6,14	Suministro e instalación de película sanblasting	M2
6,15	Suministro e instalación de chapa de seguridad	UN
6,16	Suministro e instalación de mueble alto en madera y formica	ML
6,17	Suministro e instalación de mueble bajo en madera y formica	ML
6,18	Suministro e instalación de divisiones para baño en acero inoxidable, incluye todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento	M2
6,19	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable, incluye todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento	ML
6,20	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio de dos naves empaquetada, con vidrio de 6 mm templado, cada nave y cerradura color blanco mate, incluye todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento	M2
6,21	Suministro e instalación de Puertas Metálicas en Lámina CR Cal 18, Ancho de 0,60 A 1,00 M X H=2,00 A 2,20 M, Incluye Marco Metálico y Base en Pintura Anticorrosiva y con Acabado en pintura de esmalte, incluye todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento.	UN
6,22	Suministro e instalación de Puertas en Madera, Ancho de 0,60 A 1,00 M X H=2,00 A 2,20 M, Incluye Marco Metálico o en Madera y Cerradura, incluye todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento	UN
6,23	Suministro e instalación de Mueble Superior Cocina en Madera Aglomerada con Acabado en Laminado de Alta Presión	ML
6,24	Suministro e instalación de Puertas Metálicas Tipo Celosía, Ancho de 0,60 A 1,00 M X H=2,00 A 2,20 M, Incluye Marco Metálico o en Madera y Cerradura	UN
6,25	Mantenimiento de ventanearía, incluye cambio de accesorios dañados	UN
6,26	Mantenimiento ventanearía en carpintería metálica con sello perimetral en sikaflex y silicona transparente en vidrio	M2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6,27	Desmonte, adecuación y reinstalación de puerta hoja sencilla en madera (incluye dos capas de laca, sellada e impermeabilización cambio de bisagras si es necesario)	UN
6,28	Instalación de cerraduras de poma suministradas por la entidad	UN
6,29	Suministro e instalación de entrepaños en madera hasta 1,25m de longitud, color seleccionado por la entidad.	UN
6,30	Instalación de cerradura de seguridad suministrada por la entidad	UN
6,31	Desmonte, adecuación y reinstalación de mesón en madera (incluye dos capas de laca, sellada e impermeabilización cambio de bisagras si es necesario)	ML
6,32	Suministro e instalación de puerta interior sencilla entamborada mueble bajo mesón (incluye dos capas de laca, sellada e impermeabilización cambio de bisagras si es necesario)	UN
6,33	Suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta en vidrio templado, incluye accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y correcto funcionamiento	UND
6,34	Suministro e instalación de Puerta en persiana metálica calibre 20, marco en calibre 18 y pintura metalizada (color escogido por la Entidad)	UND
6,35	Suministro de portón metálico de 2 metros de alto X 5 metros de ancho, a 2 hojas, tubos de 2", galvanizado, calibre 18, marcos en ángulo de 1"X3X16", malla eslabonada, escuadra 2-1/4 X2-1/4, pivotes en tubo petrolero de 2", pintura anticorrosiva (2 manos y pintura de esmalte a dos manos (color escogido por la Entidad)	M2
6,36	Suministro e instalación de chapas de bola para puerta de madera. Incluye 2 llaves.	UND
6,37	Mantenimiento de marcos metálicos de puertas. Incluye (pintura en esmalte, anticorrosivo, puntos de soldadura donde se requiera, resane y ajuste de puerta).	ML
6,38	Suministro e instalación de marco de puerta metálica.	ML
6,39	Suministro e instalación de puerta en aluminio de A= 1,00 mt x L=2,00 mt (incluye marco, bisagras y cerradura).	UN
7	**IMPERMEABILIZACIÓN , PINTURA y ACABADOS**	
7,01	Pintura de esmalte en puertas y marcos existentes (dos manos)	M2
7,02	Pintura sobre muros tipo koraza, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2
7,03	Pintura bajo placa, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2
7,04	Pintura anti humedad, incluye resanes, filos y dilataciones dos (2) manos	M2
7,05	Pintura epoxica	M2
7,06	Suministro e instalación de aviso para fachada en acrílico	M2
7,07	Suministro e instalación de cielo raso en drywall o PVC plano, incluye todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento	M2
7,08	Suministro e instalación de cielo raso en láminas y tiras de madera, incluye todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento	M2
7,09	Muro en super board dos caras incluye dos manos de pintura, lineales, filos, dilataciones, perfilería, elementos de seguridad y todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento	M2
7,10	Suministro e instalación de divisiones en láminas de superboard de 17mm, incluye viguetas, omegas, parales, dilataciones, tornillería y acabados en pintura blanca tipo 2 dos manos y tipo 1 una mano.	M2
7,11	Muro en drywall doble cara de .12 (insonorizado con frescasa), incluye dos manos de pintura, filos, dilataciones, instalación de tapas contra las ventanas, incluye todo el material y accesorios para su correcto funcionamiento	M2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7,12	Impermeabilización de zona inferior de muros exteriores con betún, elastomeros o resinas acrílicas resistentes a la intemperie, incluye limpieza de muros y todos los materiales necesarios para su correctora aplicación.	M2
7,13	Reparación de grietas en fachada en piedra natural, con inyección de mortero con resina epoxi y arena de sílice, de endurecimiento rápido, incluye la limpieza de la grieta, y todos los materiales y herramientas para su buen funcionamiento.	ML
7,14	Pintura interior sobre muros, incluye, resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos, además de todo el material y herramienta requerida para su correcta ejecución y funcionamiento.	M2
7,15	Suministro y aplicación de impermeabilizante en muro interior mediante revestimiento elástico a base de polímeros e imprimación a base de resinas acrílicas incluye limpieza de muro y todos los elementos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento y aplicación.	M2
7,16	Dintel en drywall reforzado con madera, incluye todos los materiales y elementos para su correcta instalación.	ML
7,17	Suministro e instalación de cielo raso en lamina metálica perforada 60x60, incluye todos los materiales y elementos para su correcta instalación.	M2
7,18	Suministro e instalación de papel tapiz texturizado para pared.	M2
7,19	Suministro e Instalación Media Caña Plástica para remates Cielo Raso en PVC	M2
7,20	Pintura de Guardaescobas en aceite	ML
7,21	Impermeabilización de cubierta con pintura elástica sobre membrana, incluye impermeabilización de fisuras y uniones entre elementos de la cubierta, además de todo el material y herramienta para su correcto funcionamiento	ML
7,22	Pintura tipo koraza sobre bordes placas y puentes	M2
7,23	Nivelación e impermeabilización alfajía ventanas	ML
7,24	Impermeabilización de culatas sobre pañete con pintura elástica, incluye impermeabilización de fisuras y uniones entre elementos de la culatas, además de todo el material y herramienta para su correcto funcionamiento	ML
7,25	Encorazado de orificios entre muros y cubierta	M2
7,26	Mantenimiento de cielo raso en drywall, incluye cambio de accesorios, elementos de fijación y mantenimiento de la estructura portante.	M2
7,27	Mantenimiento de cielo raso en PVC, incluye cambio de accesorios, elementos de fijación y mantenimiento de la estructura portante.	ML
8	**CUBIERTAS - CANALES Y BAJANTES**	
8,01	Suministro e instalación de tejas en barro	M2
8,02	Suministro e instalación de canales perimetrales	ML
8,03	Mantenimiento y limpieza de cárcamos perimetrales.	ML
8,04	Mantenimiento y limpieza de canales perimetrales	ML
8,05	Limpieza y fumigación de tejas de cubierta por medios manuales e hidrolavadora, incluye retiro de basura, hojas, hiervas, escombros, entre otros, limpieza de manchas de moho y verdín, aplicación de líquido herbicida eliminador de hongos y moho, además de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta limpieza.	M2
8,06	Limpieza de cuneta y paso perimetral en piedra natural o adoquín por medios manuales e hidrolavadora, incluye retiro de basura, hojas, hiervas, escombros, entre otros, limpieza de manchas de moho y verdín, aplicación de líquido herbicida eliminador de hongos y moho, además de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta limpieza.	M2
8,07	Impermeabilización de teja colonial con pintura elástica antigoteras, incluye impermeabilización de fisuras y uniones entre elementos de la cubierta, además de todo el material y herramienta para su correcto funcionamiento	M2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8,08	Suministro e instalación de cuneta perimetral triangular de 0,80 (m) de ancho y 0,33 (m) de alto, incluye revestimiento en concreto simple f'C: 21MP e impermeabilización, ademas de todo el material y herramienta requerida para su correcta ejecucion y funcionamiento.	ML
8,09	Suministro e instalación de teja colonial, incluye todo el material para su correcto funcionamiento e instalación.	M2
8,10	Suministro e instalación de domo cúpula exterior parabólica en acrílico transparente, incluye desmonte de cúpula existente, impermeabilización en juntas, tornillería , anclajes y todo el material necesario para su correcta instalación y funcionamiento	M2
8,11	bandeja galvanizada bajo canal conexión aguas lluvias	ML
8,12	Suministro e instalación de teja traslucida incluye elementos de fijación y todo los demás elementos para su correcta ejecución	M2
8,13	Impermeabilización de canales con impermeabilizante acrílico cubierta	M2
8,14	Demonte de cubierta en policarbonato	ML
8,15	Limpieza y pintura de estructura portante para instalación de domo en policarbonato, incluye anticorrosivo y dos manos de pintura de esmalte (color escogido por la entidad)	M2
8,16	Suministro e instalación de domo en policarbonato 6mm, incluye accesorios de conexión y fijación, incluye todo el material y herramienta para su correcto funcionamiento	M2
8,17	Mantenimiento de cubierta en teja termoacústica incluye lavado total con jabón neutro, hidrolavadora e Impermeabilización de elementos de fijación de teja con pintura elástica antigoteras, incluye impermeabilización de fisuras y uniones entre elementos de la cubierta, además de todo el material y herramientas para su correcto funcionamiento	M2
8,18	Suministro e instalación de bajante en pvc 2" con accesorios.	ML
8,19	Desmonte de canales en pvc y metálicas	ML
8,20	Suministro e instalación de teja tipo eternit	ML
8,21	Ampliación de desagüe canal para evitar rebosamiento	M2
8,22	Reparación de goteras sobre cubiertas, incluye todo el material y herramienta para su correcto funcionamiento	UN
8,23	Suministro e instalación de pasamanos en tubo redondo ø1 1/2" en acero inoxidable de 2,5 m de longitud (incluye anclajes a la pared y accesorios para su normal funcionamiento)	M2
8,24	Suministro e instalación de teja de zinc cal 33", incluye todos los accesorios y elementos para su correcta fijación y funcionamiento	M2
8,25	Suministro e instalación de muro en DRYWALL, a 1 cara, (cinta, frescasa, resane entre laminas y pintura tipo 1 a tres manos).	M2
8,26	Suministro e instalación de Cubierta trapezoidal tipo arquitectónica galvanizada. cal. 30". incluye todos los accesorios y elementos para su correcta fijación y funcionamiento	M2
8,27	Suministro e instalación de Cubierta trapezoidal termo acústica. cal. 30". incluye todos los accesorios y elementos para su correcta fijación y funcionamiento	M2
9	**INSTALACIÓNES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**	
9,01	Suministro e instalación de aparatos sanitarios (lavamanos y sanitario tipo institucional o convencional) incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	UND
9,02	Suministro e instalación de tubería para ventilación PVC 2"	ML
9,03	Suministro e instalación Tubería sanitaria PVC 2"	ML
9,04	Suministro e instalación Tubería sanitaria PVC 3"	ML
9,05	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC 4"	ML
9,06	Suministro e instalación de tubería hidráulica pvc de 1"	ML

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9,07	Suministro e instalación de tubería hidráulica pvc de 2"	ML
9,08	Suministro e instalación de tubería hidráulica pvc de 1 1/2"	ML
9,09	Suministro e instalación de Yee Sanitaria PVC 4"	UN
9,10	Suministro e instalación de Yee Reducción Sanitaria PVC 4x2"	UN
9,11	Suministro e instalación Yee Reducción Sanitaria PVC 4x3"	UN
9,12	Suministro e instalación Yee Reducción Sanitaria 3x2"	UN
9,13	Suministro e instalación Semicodo Sanitaria 3"	UN
9,14	Suministro e instalación Buje Sanitario 3x2"	UN
9,15	Suministro e instalación Codo Sanitario 2"	UN
9,16	Suministro e instalación Semicodos sanitarios 2"	UN
9,17	Suministro e instalación Tee sanitaria 2"	UN
9,18	Suministro e instalación Tee red hidráulica pvc de 1"	UN
9,19	Suministro e instalación Tee red hidráulica pvc de 2"	UN
9,20	Suministro e instalación Codo red hidráulica 1"	UN
9,21	Suministro e instalación Codo red hidráulica 1 1/2"	UN
9,22	Suministro e instalación Bujes red hidráulica 2 x 1 1/2"	UN
9,23	Suministro e instalación sistemas de Válvulas.	ML
9,24	Suministro e instalación de rejilla con sosco de 3" a 2" metálicas	UN
9,25	Desmonte, suministro e instalación de llaves y acoples para lavamanos, incluye, accesorios, tubería y de ser necesario cambio en la tubería hidrosanitaria , además, de todo el material para su correcto funcionamiento e instalación.	UND
9,26	Desmonte, suministro e instalación de acoples para sanitario incluye, accesorios, tubería y de ser necesario cambio en la tubería hidrosanitaria, además, de todo el material para su correcto funcionamiento e instalación.	UND
9,27	Acometida en pvc de 1"	ML
9,28	Acometida en pvc de 1/2"	ML
9,29	Punto de agua fria PVCP 1"	UN
9,30	Registro de 1"	UN
9,31	Reventilación PVC 3"	ML
9,32	Punto sanitario de desagüe de 3" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN
9,33	Punto sanitario de desagüe de 4" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN
9,34	Suministro e instalación de sanitario tipo fluxómetro, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UN
9,35	Suministro e instalación de lavamanos de empotrar en mesón en granito, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UN
9,36	Suministro e instalación de orinal institucional, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UN
9,37	Suministro e instalación de mesón en granito caracol negro para lavamanos de empotrar, incluye salpicadero y faldón	UN
9,38	Registro hidráulico de 1/2", incluye tapa	UN
9,39	Cajas de inspección de 1*1 mts	UN
9,40	Desmonte de grifería tipo tanque para sanitario convencional institucional	UN
9,41	Desmonte de fluxómetro existente para sanitario	UN
9,42	Suministro e instalación de fluxómetro tipo sloan o de palanca para sanitario similar al existente, incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9,43	Suministro e instalación de kit de grifería tipo tanque para sanitario convencional o institucional, incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,44	Desmonte de grifería existente de lavamanos de mesa convencional institucional	UN
9,45	Suministro e instalación de grifería tipo push de cierre automático para lavamanos institucional, incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,46	Suministro e instalación de grifería tipo mezclador para lavamanos institucional , incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,47	Suministro e instalación de grifería tipo sencilla y/o monocontrol para lavamanos institucional, incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,48	Instalación de grifería tipo tanque para sanitario convencional institucional, suministrado por la entidad	UN
9,49	Mantenimiento y reparación red de desagües y bajantes, incluye sondeo y cambio de accesorios dañados.	ML
9,50	Mantenimiento red sanitario, incluye sondeo verificación de pegues y juntas, destaponamiento y prueba de estanqueidad	ML
9,51	Suministro e instalación de sanitario tipo Institucional, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	M2
9,52	Suministro e instalación de tapa de registro	ML
9,53	Mantenimiento de fugas internas en tubería de baños, incluye todos los materiales y actividades necesarias para detectar las fugas y solucionarlas, también incluye el cambio de todos los elementos dañados y su correcta instalación en sitio.	UN
9,54	Mantenimiento de redes sanitarias y cajas de inspección incluye retiro de residuos solidos y líquidos, raíces de árboles, limpieza general con hidrolavora, excavación y demolición de placa en concreto para inspección de cajas.	UN
9,55	Construcción de media caña en piso cajas de inspección con mortero impermeabilizado	ML
9,56	Levantar muros de cajas para dejarlas a nivel de piso para facilitar la localización para mantenimientos futuros	M2
9,57	Marco para tapas cajas en ángulo metálico 2" , contramarco en platina , malla con separación de 20cm en ambos sentidos, manijas en varilla de 3/8", pintada con esmalte.	UN
9,58	Tapas en lamina galvanizada y marco en ángulo de 1" totalmente pintada	UN
9,59	Manijas en varilla redonda de 1/2"	UN
9,60	Instalación de brazos soporte de canal	UN
9,61	Suministro e instalación de taza para inodoro	UN
9,62	Suministro e instalación soporte barra en acero inoxidable para baño discapacitados	UN
9,63	Suministro e instalación de lavamanos tipo institucional con todos sus accesorios. Incluye: desmonte del existente, grifería, pegante, accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML
9,64	Suministro e instalación de lavamanos tipo push con todos sus accesorios. Incluye: desmonte del existente, grifería, pegante, accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN
9,65	Mantenimiento de lavamanos tipo institucional, red y grifería, incluye: revisión, desmonte (donde se requiera), destape con sonda, ajuste, pegante y reinstalación del mismo.	UN
9,66	Mantenimiento de lavamanos tipo push, red y grifería. Incluye: desmonte (donde se requiera), pegante, accesorios y reinstalación del mismo.	UN
9,67	Suministro e instalación de asiento plástico de sanitario con tapa similar al existente.	UN
9,68	Mantenimiento de aparato sanitario y red hidráulica. Incluye: revisión, destape con sonda, desmonte, pegante y reinstalación de sanitario).	UN
9,69	Mantenimiento de fluxómetro tipo sloan para aparato sanitario (incluye cambio de accesorios)	UN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9,70	Suministro e instalación de orinal tipo convencional o institucional. Incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,71	Suministro e instalación de orinal tipo push. Incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,72	Suministro e instalación de orinal tipo sloan o de palanca. Incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,73	Suministro e instalación de fluxómetro tipo sloan o de palanca para orinal similar al existente. Incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,74	Mantenimiento de fluxómetro tipo sloan para orinal (incluye cambio de accesorios)	UN
9,75	Mantenimiento de la red sanitaria del orinal , incluye (revisión, destape con sonda, desmonte, accesorios y reinstalación de orinal).	ML
9,76	Mantenimiento grifería de lavaplatos. Incluye desmonte, pegante, accesorios y reinstalación del mismo.	UN
9,77	Suministro e instalación de grifería para lavaplatos, similar al existente. Incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,78	Sellado de juntas e impermeabilización en enchape de pocetas de agua	ML
9,79	Suministro e instalación de tapa plástica para llave de paso. Incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,80	Suministro e instalación de llave manguera. Incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,81	Suministro e instalación de ducha sencilla. Incluye todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
9,82	Mantenimiento y revisión de sifones. Incluye (destape con sonda y reinstalación).	UN
9,83	Suministro e instalación de rejilla para sifón anticucaracha. Incluye limpieza y pegante y todos los accesorios para su instalación y correcto funcionamiento	UN
10	**INSTALACIÓNES ELECTRICAS Y CONECTIVIDAD**	
10,01	Suministro e instalación de tablero de 6 circuitos monofásico enchufables, incluye breakers, calidad superior y homologada por normativa RETIE.	UN
10,02	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 36 circuitos	UN
10,03	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 24 circuitos	UN
10,04	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 18 circuitos	UN
10,05	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 12 circuitos	UN
10,06	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN
10,07	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tubería EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN
10,08	Suministro e instalación de Lampara LED 60X60. Incluye la perforación del cielo raso, cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado #12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea; además de caja metálica galvanizada hexagonal; suplemento; tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas, canaleta, resanes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN
10,09	Tablero CCM, para inversor de marcha, con protección termomagnetica, estación de mando enclavamiento mecánico y eléctrico ensamblado en encerramiento metálico.	UN
10,10	Interconexión entre la puesta a tierra y el Tablero General de Distribución en cable de CU desnudo #2/0 AWG. Todas las uniones deben hacerse mediante soldadura exotérmica Termoweld x 115 gr.	ML
10,11	Suministro e instalación de tubería conduit de Ø 1/2"	ML

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10,12	Suministro e instalación de tubería conduit de De Ø 1"	ML
10,13	Suministro e instalación de tubería conduit de De Ø 2"	ML
10,14	Suministro e instalación de tubería EMT De Ø 1/2"	ML
10,15	Suministro e instalación de tubería EMT De Ø 3/4"	ML
10,16	Suministro e instalación de tubería EMT De Ø 1"	ML
10,17	Suministro e instalación de tubería EMT De Ø 1 1/2"	ML
10,18	Suministro e instalación de tubería EMT De Ø 2"	ML
10,19	Suministro e instalación de tubería EMT De Ø 3"	ML
10,20	Suministro e instalación de luminarias Panel LED de 60X60, por cambio de lámpara similar en mal estado. INCLUYE desmonte de la luminaria en mal estado, clavija aérea; tornillos, fijación y resanes.	UND
10,21	Instalación de luminaria LED 60x60 de sobreponer, Incluye; tornillos, fijación y resanes, a una altura hasta 6 mt.. la luminaria es suministrada en sitio por la Entidad.	UN
10,22	Instalación de luminaria LED diámetro menor a 60 cm, a una altura hasta 6 mt., Incluye; tornillos, fijación y resanes, la luminaria es suministrada en sitio por la Entidad.	UN
10,23	Suministro e instalación de panel led de 12w incluye todos los materiales y accesorios para su correcto funcionamiento	UN
10,24	Suministro e instalación de panel led de 24w incluye tods los materiales y accesorios para su correcto funcionamiento	UN
10,25	Suministro de marco para panel led 60x60 de sobreponer	M2
10,26	Independización de circuitos por áreas, incluye instalación de taco y accesorios en área interiores de oficinas	UN
10,27	Suministro e instalación de marco de incrustar en aluminio base de luminaria led 60x60	UN
10,28	Suministro e instalación de panel led de 18w incluye todos los materiales y accesorios para su correcto funcionamiento	UN
10,29	Suministro e instalación de tablero trifásico con espacio para totalizador de 12 circuitos, incluye 3 breaker sencillo de 20 amp enchufables, un breaker de 2x30 enchufable, un totalizador industrial de 60 amp, cable #8 y terminales.	UN
10,30	Mantenimiento de acometida exterior aérea, incluye cambio de conectores metálicos, templado y aseguramiento de la acometida.	UN
10,31	Suministro e Instalación de toma corrientes o interruptores suministrados por la entidad	UN
10,32	Suministro e instalación de interruptor doble o sencillo, incluye retiro del dañado	UN
10,33	Suministro e Instalación de Tablero de 36 circuitos con espacio para totalizador, incluye totalizador de 100 Amperios, incluye barraje de 200 amperios y adecuaciones de acometidas parciales existentes a traves de terminales de ponchar. Tambien incluye acrílico de protección, señalización en placa acrílica mas adhesivo y aisladores tipo barraje	UN
10,34	Suministro e instalación de punto de red de voz y datos.	UN
10,35	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN
10,36	Construcción de tomas de fuerza a 220 V para los equipos de aire acondicionado	UN
10,37	Circuito eléctrico independiente en cable de cobre N° 10 para alimentación de aire acondicionado de 18,000 BTU y 24000 BTU a 220 vatios con breaker tipo industrial de 2 x 50 amperios desde tablero de distribución principal con sus correspondientes breaker de 30 amperios	UN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10,38	Acometida eléctrica bifásica (), 54 mts de cable No. 1/0 para faces, 27 mts de cable No. 2 neutro; ducto de tres pulgada IMC conduit, una curva de tres pulgadas IMC conduit, un capacete de 3", medidor integrado eléctrico, 2 transformadores de potencia de 100/5, 18 metros de tubos PVC de 3" eléctrico, 3 caja bifásicas de 12 ctos. con espacio para totalizador; breaker de fuerza de 2 x 100 Regulable. Polo a tierra, Incluye contador, gabinete de distribución con barraje para 4 automáticos de 2 x 60 y tramite de legalizacion. Permisos ante entidades y particulares	UN
11	**PUERTA DIVISIONES Y MUEBLES EN VIDRIO Y VIDRIO**	
11,01	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 8 a 10 mm, incluye película sanblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2
11,02	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye película sanblasting, perfilería en aluminio tipo F, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2
11,03	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 10 mm, con perfilería en aluminio proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película sanblasting y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2
11,04	Suministro e instalación de espejos para baños de 6 mm flotado	M2
11,05	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, con perfilería en aluminio proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye película sanblasting y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2
11,06	Suministro e Instalación de Puertas en Vidrio Templado de 8mm, incluye película sanblasting , herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2
11,07	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado y laminado de 10 mm (5+5), ancho 0,80 a 1,00 m x h=2,20 a 2,40 m con herrajes en acero inoxidable y película sanblasting (p-1)	UN
11,08	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado y laminado de 10 mm (5+5), ancho 1,20 a 1,40 m x h=2,20 a 2.40 m con herrajes en acero inoxidable y película sanblasting (p-2)	UN
11,09	Reinstalación puerta en vidrio templado, ancho 1,20 a 1,40 m x h=2,20 a 2.40 m, incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta reinstalación y funcionamiento.	UN
11,10	Suministro e Instalación de división en vidrio laminado - templado de 10 mm (5+5), incluye película tipo sandblasting herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2
11,11	Suministro e Instalación de ventanería en aluminio y vidrio laminado incoloro de 6mm (3+3)	M2
11,12	Cambio vidrios en crudo de entre 4 a 6 mm en ventanería existente, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación del nuevo y desmonte el dañado.	M2
11,13	suministro e instalación de espejos flotados 4 mm, bordes biselados	M2
11,14	suministro e instalación divisiones baños en acero inoxidable (incluye accesorios, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	M2
11,15	Cambio de vidrios en crudo de 4 a 6mm, incluye desmonte de vidrio en mal estado y suministro de instalación del vidrio nuevo, con película de protección, así como todos los accesorios para su correcto funcionamiento y fijación.	M2
11,16	Puerta en vidrio de seguridad laminado 4+4 mm enzocalado con perfil manija de zócalo a zócalo, cerradura de sobreponer, bisagra hidráulica en una hoja y en la otra hoja solo con pivote, con película esmerilada.	M2
11,17	Sellado de ventanería con sellador elástico de alto desempeño, de un solo componente, con base en poliuretano, para juntas entre muros y carpintería metálica o aluminio	ML

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11,18	Suministro e instalación de vidrio de 4 a 6mm en crudo con película de protección, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	M2
11,19	Cambio de vidrio templado entre 8mm a 10 mm, incluye desmonte de vidrio en mal estado y suministro de instalación del vidrio nuevo, con película de protección, así como todos los accesorios para su correcto funcionamiento y fijación.	M2
11,20	Cambio de vidrio de seguridad laminado 4+4 mm incluye desmonte de vidrio en mal estado y suministro de instalación del vidrio nuevo, con película de protección, así como todos los accesorios para su correcto funcionamiento y fijación.	M2
11,21	Suministro e instalación de señalización para áreas y evacuación en PVC foto luminiscente de 224x224 mm. Incluye elementos de fijación.	UN
12	**ALISTAMIENTO EN GENERAL**	
12,01	Limpieza mecánica para Fachadas	M2
12,02	Limpieza de ladrillo a la Vista	M2
12,03	Aseo y desinfección de muros con revestimiento, usando maquina de presión y ácido muriático en una concentración no mayor al 30%, imprimación y sellado de gritas y juntas usando selladores de poliuretano e impermeabilizantes como sikaflex 1-A plus o productos similares.	M2
12,04	Mantenimiento y limpieza de cárcamos perimetrales.	ML
12,05	Limpieza de filtros con ácido muriático con una concentración no mayor al 30%	UN
12,06	Limpieza y mantenimiento de piedra natural de fachada por medios manuales e hidrolavadora, incluye raspado de piedra natural limpieza de manchas de moho y verdín, aplicación de líquido herbicida eliminador de hongos y moho, además de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta limpieza.	M2
12,07	Limpieza y mantenimiento de piedra natural perimetral, adoquín y muros en ladrillo recocido por medios manuales e hidrolavadora, incluye raspado de piedra natural limpieza de manchas de moho y verdín, aplicación de líquido herbicida eliminador de hongos y moho, además de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta limpieza.	M2
12,08	Limpieza y aplicación de Pintura de esmalte en malla eslabonada, ángulos y tubos con esmalte y aplicación de anticorrosivo (dos manos).	M2
12,09	lavado de piso con acido muriático e hidrolavadora	M2
12,10	Suministro e instalación de extractores para baño.	UN
13	**PINTURAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL**	
13,01	Pintura en esmalte sobre barandas metálicas	M2
13,02	Pintura en esmalte sobre rejas metálicas dos caras	ML
13,03	Pintura de esmalte sobre lamina llena.	UN
13,04	Aplicación de graniplast sobre muros y placas.	M2
13,05	Reparación de unidad sanitaria en baños incluye destape, corrección de fugas y todo lo necesario para su perfecto mantenimiento.	M2
13,06	Cambio de guardas a cerraduras de seguridad	UN
13,07	Suministro e instalación de baranda metálica en tubo de 2", platina de 1y1/2" x 1/4" varilla de 11 mm	UN
13,08	Construcción de estructura metálica para cubierta soporte de teja termo acústica	ML
13,09	Suministro e instalación de teja PVC termo acústica, incluye flanches	ML
13,10	Pedestales en concreto	M2
13,11	Suministro e Instalación línea cerramiento en alambre de púa	M2
13,12	Instalación tanque de agua potable, incluye refuerzo de placa soporte del tanque y conexiones hidráulicas	UN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

13,13	Suministro e instalación de mesón en granito negro San Gabriel	ML
13,14	Pintura de esmalte sobre lamina llena en gualderas y perfiles menores a los 50 cm.	UN
13,15	Reinstalación de persianas, cortinas enrrollables tipo solar screen y / o Black out	M2
13,16	limpieza de tablones con acido incluye sello de piso para terminación uniforme, incluye sello de piso	ML
13,17	Mantenimiento y adecuación de jardín - área no superior a 50 m2	UN
13,18	Pulida y desmanchada de gradas en granito natural de 30 cm., incluye resanes.	UN
13,19	Mantenimiento de piso con brilladora industrial incluye resanes y sellado de piso	M2
13,20	Instalación de Cinta antideslizante y reflectiva suministrada por la entidad	ML
13,21	Suministro e instalación de angeo con su marco en aluminio para evitar ingreso de insectos.	M2
13,22	Suministro e instalación canaleta plástica dimensión hasta 1".	M2
13,23	Reparcheo en asfalto en frio en zona de ingreso vehicular y parqueaderos, incluye corte, demolición de zonas afectadas.	ML
13,24	Clausura de puerta con dos platinas soldadas	ML
13,25	Suministro e instalación de aislante térmico - con espuma elastomérica para tubería de equipos de aire acondicionado	ML
13,26	Tapete atrapamugre tráfico extrafuerte con logos de la Fiscalía General de la Nación	M2
13,27	Suministro e instalación cinta antideslizante reflectiva pisos	M2
13,28	Pintura aluminio bituminoso sobre impermeabilizaciones en manto asfaltico. Incluye filos, remates y dilataciones.	M2
13,29	Aseo general del inmueble	M2
13,30	Retiro de escombro	M2

Dentro de la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, se reserva el derecho de solicitar al contratista adicionar otros ítems necesarios para la ejecución de los mantenimientos que no estén contemplados en el cuadro anterior, siempre que se encuentren relacionados con el objeto contractual y exista disponibilidad presupuestal.

Para tal efecto, el supervisor del contrato designado solicitará al contratista la presentación de una cotización de las actividades requeridas y esta no podrá sobrepasar los precios del mercado. Por su parte, el supervisor solicitará una cotización adicional diferente a la del contratista de las actividades requeridas. El supervisor verificará las cotizaciones con el fin de determinar y seleccionar la más beneficiosa para la Entidad.

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

El presente proceso de selección, así como los contratos de mantenimiento que de él se deriven, se sujetan estrictamente a la política de austeridad, eficiencia y efectividad del gasto público, consagrada en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y reglamentada específicamente para la vigencia actual mediante el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026.

No obstante de no contratarse las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra sin reajuste), para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes adscritas a la Subdirección Regional Centro Sur, se presentarían las siguientes situaciones:

1. Detrimento físico de las sedes que pueden aumentar al no intervenirse a tiempo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. Incumplimiento de la Resolución 1166 de 2021 de la FGN, frente a la conservación y buen uso de los bienes de la entidad.
3. Se incumpliría con el deber de aplicar las medidas de prevención y conservación de los bienes, de controlar las actividades y procesos de selección para contratar bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento en términos de calidad y eficiencia en las sedes de las Seccionales que conforman la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación, en pro de mejorar el acceso a la justicia y las condiciones laborales de los servidores.
4. Se estaría incumpliendo la obligación de las entidades públicas propietarias o responsables de la protección, conservación, preservación, gestión y mantenimiento de los bienes de uso público.
5. Mala imagen institucional.
6. Riesgo de integridad física de servidores y usuarios, en particular en cuanto al aumento de enfermedades por el difícil clima predominante en las Regiones.
7. Alto riesgo de incidentes o accidentes a funcionarios y usuarios.
8. Deficiencias en la calidad del servicio.

1.5. Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

La Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur en las seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo ejecutara el contrato dando prioridad al plan de intervención de sedes y en observancia al literal b del artículo 5 del Decreto 0199 del 20 de Febrero de 2024.

A continuación, se presenta la priorización de actividades reportadas por los servidores encargados del área de Administración de Sedes en cada una de las Seccionales de la Regional Centro Sur:

SECCIONAL	SEDE	INTERVENCIÓN	QUIEN LO REALIZA	JUSTIFICACIÓN
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA	ARREGLO DE FACHADA PRINCIPAL	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere el arreglo e intervención de fachada principal de la sede para mejoramiento de condiciones locativas del inmueble
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA	ADECUACION PISO EXISTENTE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere la intervención del piso del inmueble así como Demolición baldosa de piso (Incluye guardaescoba y retiro de sobrantes)
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Alistado de piso en mortero 1:4 Piso nivelador
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Suministro e instalación de guardaescobas en porcelanato 10 cm
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Enchape pisos Ref Macedonia 25 x 35 Corona o similar
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Suministro e instalación de piso en porcelanato trafico pesado
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE MUROS	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Demolición de muros, inlcuye limpieza y retiro de escombros

CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Muro en ladrillo No.5
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Estuco y pañete en mortero impermeable
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Muro divisorio en fibrocemento
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Enchape muros Ref Macedonia 25 x 35 Corona o similar
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Pintura de muros internos y externos
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTAS Y CIELORASOS	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Revisión y mantenimiento vigacanal existente
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Revisión y mantenimiento bajantes aguas lluvias existentes
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Cielo Raso en PVC con perfilería
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Suministro e instalación de tejas
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA	ADECUCACIONES HIDRÁULICAS	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Acometidas y adecuaciones de puntos hidráulicos
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Suministro de aparatos para sanitario, lavamanos y orinal
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Adecuaciones de accesorios para sanitario
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA	ADECUACIONES ELECTRICAS	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere la adecuación y suministro de cableado estructurado Asi como los accesorios para una correcta conectividad del área misional
CAQUETA	ADMINISTRATIVA - URPA		CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere el mantenimiento general del inmueble en cuanto a la revisión y puesta en optimo funcionamiento de las redes eléctricas y los accesorios
TOLIMA	SEDE CHAPARRAL	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere la intervención general de la sede en particular en aspectos eléctricos y arreglos locativos generales de pintura y humedades.
TOLIMA	SEDE IBAGUE – ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	ADECUACION Y MANTENIMIENTOS VARIOS	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere adecuación de oficinas en la zona de atención a usuarios, con instalación de módulos de receptores de denuncias, orientador e informador, así como el mantenimiento de la zona y áreas aledañas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TOLIMA	SEDE GUAMO	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere la intervención general de la sede en particular en aspectos hidráulicos de funcionamiento de baños y baterías sanitarias y arreglos locativos generales de pintura y humedades. Adecuación del baño para personas con discapacidad e instalación de accesorios y adecuaciones para facilitar el ingreso y movilidad de estas personas.
TOLIMA	SEDE BELEN	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere la intervención general de la sede en particular en aspectos eléctricos y arreglos locativos generales de pintura y humedades.
HUILA	CASA DE JUSTICIA - NEIVA	IMPERMEABILIZACIÓN DE PARED DEL BAÑO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Pendiente la impermeabilización de paredes de baño existente lo cual está generando humedades.
HUILA	CASA DE JUSTICIA - NEIVA	ADECUACIONES HIDRAÚLICAS	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere la adecuación y puesta en funcionamiento de baño para usuarios de Fiscalías en Casa de Justicia
HUILA	PALERMO PALACIO DE JUSTICIA	MANTENIMIENTO DE FILTRACION DE AGUA Y CAMBIO DE CUBIERTA	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	El inmueble presenta filtración de agua en temporadas de lluvias, así mismo requiere la adecuación de cubierta en condiciones aptas para la atención de usuarios y el mantenimiento de canales de aguas lluvias y cubiertas
HUILA	YAGUARA	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere la intervención general de la sede en particular en aspectos eléctricos, mantenimientos hidráulicos y arreglos locativos generales
HUILA	GARZON CTI REGISTRADURIA	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere la intervención general de la sede en particular en aspectos eléctricos, mantenimientos hidráulicos y arreglos locativos generales
HUILA	SAN AGUSTIN	MANTENIMIENTO DE BAÑOS MUJERES Y HOMBRES, CAMBIO DE CIELO RASO, CAMBIO DE ILUMINACION, DEMOLICIÓN DE MURO, CAMBIO DE VIDRIOS, DEMOLICIÓN DE PISO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	El inmueble en comodato cuenta con baños en mal estado por su antigüedad, el cielo raso es muy alto lo que ocasiona que la iluminación sea muy poca, presenta vidrios rotos que pueden ocasionar lesiones a los servidores y el piso es muy antiguo.
HUILA	ALGECIRAS	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere la intervención general de la sede en particular en aspectos eléctricos, mantenimientos hidráulicos y arreglos locativos generales
PUTUMAYO	MOCOA Y PUERTO ASIS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Se requiere poner en optimo funcionamiento el centro de acondicionamiento físico de las sedes de Mocoa y Puerto Asís, para evitar lesiones de los servidores que asisten a estos centros.
PUTUMAYO	SEDE LA HORMIGA	MANTENIMIENTO GENERAL DEL INMUEBLE	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	se requiere mantenimiento del inmueble en cuanto a intervención de humedades en la parte posterior de la sede, mantenimiento de cubiertas, canales y bajantes de aguas lluvias y pintura general.

El contrato se ejecutará teniendo en cuenta la priorización de las sedes enunciadas en el presente numeral y de acuerdo a las necesidades, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, dentro de la ejecución del contrato, se reserva el derecho de incluir otras sedes o inmuebles no relacionadas en el cuadro anterior, teniendo en cuenta la necesidad de realizar mantenimientos que se requieran y que por su condición, eventualidad y urgencia pueden poner en riesgo el funcionamiento de la Entidad y la integridad física tanto de los servidores y usuarios, como de los bienes muebles que se en encuentran en su interior.

1.6.	**Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023**

Para el presente proceso contractual, la Entidad, consideró la aplicación de criterios que promueven la participación de Mipymes en los siguientes términos:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5o. del Decreto 1860 de 2021, y dado que la cuantía del presente Proceso de Contratación no es superior a (USD125.000.oo) que corresponde a $425.767.500,00, el presente proceso es susceptible de limitar a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
2. En cuanto a los requisitos habilitantes técnicos, la Entidad en cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, en concordancia artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, determinó como criterio diferencial para la participación de las Mypimes, acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (04) contratos ejecutados, identificados con cualquiera o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 141,66 SMLMV, cuyo objeto se encuentre relacionado con Servicios de construcción, mantenimiento, reparación y adecuaciones de instalaciones.
3. Respecto a los criterios diferenciales en la participación de las Mypimes, la Entidad estableció la asignación de puntaje adicional para la acreditación de Mypimes en el presente proceso de selección, otorgando un puntaje diferencial de 0.25 puntos en los factores de calificación de ofertas.
4. La Entidad no consideró realizar el proceso por lotes o segmentos, en razón a que los trabajos y actividades que son objeto de la presente contratación, corresponden básicamente a mantenimientos y arreglos locativos, los cuales deben realizarse de manera simultánea e integral en los diferentes inmuebles a los que va dirigido, por lo que la intervención de cada sede debe realizarse por parte del mismo proponente, quien debe ser especializado en la ejecución de esta clase de actividades.

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos o más propuestas en el presente proceso de selección, se implementarán los criterios de desempate establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
2.1.	**Objeto**
Contratar las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo (incluido materiales y mano de obra sin reajuste), para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes de las seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo - Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, a precios fijos y monto agotable.	
2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**
N/A	
2.3.	**Autorizaciones, Permisos y Licencias**
Las actividades objeto del contrato corresponden a mantenimientos y reparaciones locativas que no requieren licencia urbanística. Cuando excepcionalmente una actividad requiera permiso o autorización, el contratista deberá gestionarlo conforme a la normatividad vigente.	
2.4.	**Tipo de Contrato por Celebrar**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda					
Prestación de servicios		Compraventa		Suministro	
Obra	**X**	Otro, Cuál			

2.5.	**Especificaciones Técnicas**

Las especificaciones técnicas se encuentran contempladas en el documento ANEXO TECNICO, que hace parte integral del presente proceso de Selección.

2.5.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**

El contratista deberá incorporar e implementar en la ejecución del contrato criterios técnicos de trabajos de adecuaciones y/o mantenimientos sostenibles, priorizando el uso de materiales de bajo impacto, así como el manejo eficiente de escombros, ahorro de agua y optimización energética.

El contratista seleccionado se obliga a ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en todas las sedes objeto del contrato, bajo un estricto esquema de mitigación de impactos ambientales, cumpliendo de manera obligatoria con las siguientes disposiciones:

- **Plan de Manejo Ambiental Específico:** El contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de Manejo Ambiental y de Residuos (PMAR) específico que utilizará en la ejecución del contrato.
- **Gestión y Disposición Final de RCD:** Clasificar en la fuente, almacenar temporalmente de forma ordenada y transportar los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados por los arreglos de baños, canales o cubiertas. Su disposición final se realizará únicamente en los sitios autorizados (escombreras) por la autoridad ambiental competente de la respectiva jurisdicción territorial de cada inmueble.
- **Manejo Seguro de RESPEL:** Retirar y manejar de forma segura los Residuos Peligrosos (RESPEL) como envases de pinturas, solventes, soldaduras de tuberías, impermeabilizantes o luminarias. Estos deben ser entregados exclusivamente al gestor ambiental autorizado que será acreditado por parte del proponente que resulte seleccionado en el presente proceso de contratación.
- **Acreditación de Disposición:** Es obligación insubsanable del contratista entregar a la supervisión las certificaciones, manifiestos de carga y vales de disposición final legal expedidos por los sitios autorizados tanto para RCD como para RESPEL. No se autorizará el trámite de cuentas de pago sin el cumplimiento de este requisito.
- **Criterios de Sostenibilidad y Eficiencia Hídrica:** Todos los repuestos, griferías, fluxómetros, válvulas y cerámicas instalados en los arreglos de sanitarios y baños deben corresponder a tecnologías de bajo consumo o alta eficiencia hídrica (ahorro de agua). Las pinturas e impermeabilizantes utilizados en cubiertas y canales deberán ser de bajo impacto ambiental (bajos en Compuestos Orgánicos Volátiles - COV).
- **Prevención de Contaminación en Redes:** Durante los arreglos hidrosanitarios, el contratista garantizará el correcto sellado de las redes de aguas negras para evitar filtraciones al subsuelo, malos olores o contaminación cruzada con redes de agua potable. Se prohíbe el vertimiento de restos de pintura, cemento o químicos por los desagües de los inmuebles.
- **Normatividad ambiental**: Cumplir con la normatividad ambiental vigente, teniendo en cuenta las siguientes:
 - ✓ Ley 99 de 1993.
 - ✓ Decreto 1076 de 2015.
 - ✓ Resolución 472 de 2017 (RCD).
 - ✓ Resolución 2184 de 2019 (código de colores).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- ✓ Decreto 4741 de 2005 (RESPEL, compilado en Decreto 1076 de 2015).
- ✓ Norma ISO 14001
- ✓ Norma ISO 50001
- ✓ Norma ISO 45001
- ✓ Guía compras públicas sostenibles con el ambiente
- ✓ Manual del sistema de gestión ambiental de la Fiscalía

- Debe realizarse una planeación adecuada de los trabajos a realizar, que incluya la determinación de la cantidad estrictamente necesaria de materiales de construcción requeridos, con el fin de evitar perdida de materiales.
- Se debe tener en cuenta el control de escorrentía superficial y manejo de aguas lluvia en la obra, esto cuando aplique.
- Para aquellas actividades del servicio de mantenimiento locativo que requieran el uso de pinturas, estas deben ser libres de materiales pesados, con bajo contenido de plomo y solventes orgánicos volátiles.

Para aquellas actividades del servicio de mantenimiento locativo que generen material particulado altos niveles de ruido (por ejemplo: talar, martillar, demoler, regatear, entro otras), el oferente debe asegurar la formulación e implementación de acciones tendientes al control de material particulado y al control de los niveles de presión sonora generados como consecuencia de la ejecución del contrato.

2.6.	Obligaciones Específicas del Contratista

a. Realizar todos los mantenimientos, adecuaciones y/o remodelaciones que requiera la Fiscalía General de la Nación y que sean solicitados a través del supervisor del contrato de acuerdo con la oferta presentada.

b. Asumir los gastos de transporte que requiera para la debida ejecución del contrato.

c. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

d. Elaborar, suscribir y presentar a la Fiscalía General de la Nación las respectivas actas parciales de obra. Estas actas parciales de obra deben estar aprobadas por el supervisor del contrato.

e. Con cada acta parcial de entrega y como soporte de la cuenta respectiva, deberá presentar un informe de ejecución detallando las actividades realizadas en cada sede con los registros fotográficos de ejecución. Así mismo presentar los informes especiales adicionales que le sean solicitados por el supervisor, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requerida.

f. Suscribir oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.

g. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

h. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

i. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Fiscalía General de la Nación por el incumplimiento del contrato.

j. Autorizar a la Fiscalía General de la Nación a deducir en cualquiera de los eventos anteriores, los valores resultantes por estos conceptos, de cualquier suma que ésta le adeude, previo a los procedimientos administrativos a que haya lugar.

k. Intervenir de manera simultánea las sedes objeto de arreglo o adecuación de las Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo de competencia de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, que indique el supervisor del contrato durante el periodo establecido para la ejecución del contrato.

l. Proteger las áreas que va a intervenir con su respectiva señalización, sin costo alguno para la entidad

m. Mantener limpios y con libre tránsito las áreas comunes. En tal sentido debe evitar la acumulación de escombros en sitios no permitidos.

n. Retirar todos los escombros, suciedades y residuos resultantes de los trabajos a realizar dejando limpio y ordenado en cada sede intervenida.

o. Cumplir las obligaciones en materia ambiental y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de los trabajos de mantenimiento.

p. Solicitar autorización por escrito ante la Fiscalía General de la Nación, para aprobación a través del supervisor, para el cambio de las especificaciones técnicas, las obras adicionales, adecuaciones o modificaciones al diseño original, cualquiera que sea el caso, necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

q. Presentar los análisis de precios unitarios APU, durante los cinco (5) días siguientes a la expedición del contrato y antes de la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta que los APU, corresponden al desglose de los precios unitarios de cada uno de los ítems solicitados, que debe ofertar el proponente.

r. Asumir los costos de los servicios e insumos no autorizados por el supervisor del contrato, así como los costos directos e indirectos derivados de ello.

s. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto asignado en el valor del contrato. La Fiscalía no asumirá ningún costo adicional.

t. Contar con el personal suficiente y calificado para garantizar la ejecución del contrato, el cual se deberá desarrollar en los diferentes frentes de obra de manera simultánea.

u. Disponer de los equipos y/o herramientas necesarias para llevar a cabo los trabajos requeridos.

v. Entregar al supervisor del contrato las cotizaciones de los mantenimientos que le sean requeridas de las actividades que no se encuentren contempladas en el anexo económico, dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud, las cuales deben corresponder a precios del mercado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

w. Entregar un informe al final del contrato, el cual debe incluir un diagnóstico técnico y registro fotográfico de las adecuaciones realizadas, así como las recomendaciones referentes a los mantenimientos y adecuaciones realizadas.

x. Aplicar las disposiciones legales vigentes relacionadas con seguridad y salud en el trabajo y la seguridad del personal que labora en los mantenimientos y/o obra, y dotársele de uniformes y elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de los trabajos, así como de los EPP de acuerdo a los tipos de trabajo que se ejecuten.

y. Los aparatos y accesorios hidrosanitarios que se prevean instalar deben ser eficientes en el ahorro del agua.

z. Los grifos a instalar deben ser con cierre automático (mecánicos o electrónicos) o mecanismo que le permita ser eficiente en el ahorro del agua.

aa. Las baterías sanitarias deben contar con sistemas de doble pulsador

bb. Las luminarias deben cumplir con el Reglamento Técnico de Etiquetado (RESTIQ), con eficiencia energética mínimo B o ahorradores de energía, o con algún de los siguientes protocolos o certificación o eficiencia energética. Tales como: Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado, cuando aplique.

cc. La Iluminación y Alumbrado Público deben cumplir con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), de acuerdo con diseños específicos de las áreas a intervenir.

dd. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	**X**	No Requiere Acta de Inicio	**N/A**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de Noviembre del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur en los Departamentos del **Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo**
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Municipios que hacen parte de la jurisdicción de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur en los departamentos del **Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo**

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio*.

2.8.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, pagará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales dependiendo los servicios prestados durante el periodo reportado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, previo cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos:

a) Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).
b) Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales).
c) Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y Entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
d) Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
e) Copia del RUT.
f) Acta parcial de la entrega de obra.
g) Oficio en el que se discriminen los porcentajes componentes del AIU

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.
 EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.
2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.
Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

Nota 6: La Fiscalía General de la Nación realizará los pagos atendiendo lo dispuesto en la Ley 2024 de julio 23 de 2020, Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil (…), específicamente el artículo 12, que dispone que "En los contratos regidos por el estatuto general de contratación de la administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."

La Fiscalía General de la Nación al momento del pago efectuará las retenciones en la fuente por Obra, IVA, retenciones de ICA (porcentajes según los acuerdos municipales donde se ejecuten las obras), Estampilla Pro - Universidad Nacional de Colombia con destino al Ministerio de Educación Nacional del 0.5%, Contribuciones a contratos de obra con destino al Ministerio del Interior y de Justicia del 5%. Así mismo para aquellos pagos por actividades que corresponda a inmuebles ubicados en la Seccional Caquetá se realizará un descuento por la contribución Estampilla Prouniversidad del Amazonas del 3%. La base gravable para los descuentos descritos anteriormente será el valor total de la factura menos el IVA.

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Servidor de la Sección de Bienes de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur o quien designe el Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. Se debe tener en cuenta que el supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas

	punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE**
Valor en número	**$248.030.000,00**
La contratación de menor cuantía es aplicable para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública. Las disposiciones normativas aplicables al presente proceso de selección son las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015. La contratación de menor cuantía es aplicable para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública. Las disposiciones normativas aplicables al presente proceso de selección es la establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, en cuyo caso la entidad prescindirá de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.	

4.	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**				
4.1.	**Estudio del Sector**				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	19	De fecha	2026	07	24
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	**Conclusiones del Estudio del Sector**				
Del análisis efectuado se concluye que la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur requiere adelantar la contratación de las adecuaciones, mejoras locativas y mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo para los bienes inmuebles donde funcionan las diferentes sedes de las Seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, conservación de la infraestructura física y continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia. La información analizada evidencia que la necesidad es permanente y recurrente, considerando que la Entidad administra ciento cinco (105) inmuebles distribuidos en su jurisdicción, los cuales					

requieren intervenciones continuas derivadas del uso normal de las edificaciones, el deterioro de sus componentes constructivos, las recomendaciones efectuadas por la ARL, las adecuaciones funcionales requeridas por las dependencias y la atención de situaciones imprevistas que afectan la operación institucional.

Desde la perspectiva del mercado, se identificó que los servicios asociados a los códigos UNSPSC 721015, 721029 y 721211 presentan una demanda constante por parte de las entidades estatales, evidenciándose un volumen significativo de procesos contractuales relacionados con actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura física, lo que confirma que el objeto a contratar corresponde a una necesidad frecuente dentro del sector público. Asimismo, el análisis de la oferta realizado mediante la consulta en SECOP II permitió establecer la existencia de un número representativo de proveedores y contratistas con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender este tipo de requerimientos, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del proceso de selección.

En cumplimiento al Decreto 0142 de 2023 en su artículo 6 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se promueve la decisión por lotes para los procesos de contratación, se hizo la investigación por medio de una muestra aleatorias de VEINTE (20) empresas registradas en Secop, destacando su ubicación geográfica encontrando que las mismas se encuentran ubicadas en diversos municipios del territorio nacional lo cual podría garantizar la pluralidad de oferentes.

En cumplimiento en el Decreto 1860 de 2021, buscando la promoción de las Mipymes en los procesos de contratación pública, dentro de esa muestra aleatoria de VEINTE (20) empresas, se encuentra que el 95% de estas empresas están dentro de las llamadas Mipymes (8 Micro, 7 pequeñas, 4 medianas) y solo Una (1) de ellas está catalogada como Gran Empresa, lo que hace muy probable que sean las empresas dentro del rango de Mipymes las que se presenten al proceso de contratación.

Respecto de la determinación del presupuesto oficial, la Entidad tuvo en cuenta las dos (2) cotizaciones aportadas por el área estructuradora, presentadas por las empresas MLW Diseños y Construcciones S.A.S. y Vega Ingeniería y Construcciones S.A.S. – VEICCON, cuyas propuestas fueron objeto de análisis técnico y económico. A partir de esta información se establecieron precios unitarios de referencia mediante la metodología de promedio aritmético para cada actividad, garantizando criterios de objetividad, razonabilidad económica y transparencia en la estructuración del proceso.

Igualmente, se analizaron los antecedentes contractuales de la Fiscalía General de la Nación y de otras entidades estatales como fuente de información complementaria, permitiendo validar las condiciones generales del mercado, la modalidad de contratación utilizada para este tipo de servicios y el comportamiento histórico de este sector económico.

Se concluye además que la modalidad de ejecución a **precios unitarios fijos y monto agotable** resulta adecuada para satisfacer la necesidad institucional, toda vez que las actividades de mantenimiento requeridas durante la vigencia contractual no pueden determinarse anticipadamente en cantidades exactas, por depender de las condiciones reales que se presenten en cada sede. Por esta razón, la Entidad estructuró el estudio de mercado utilizando cantidades

de referencia equivalentes a una (1) unidad por actividad, con el propósito exclusivo de obtener precios unitarios comparables y conformar un banco de precios para la futura ejecución contractual.

Finalmente, como resultado integral del estudio del sector, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE ($248.030.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, valor que se considera acorde con las condiciones actuales del mercado y suficiente para atender las necesidades identificadas por la Entidad.

4.3.	**Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE**
Valor en números	**$248.030.000,00**

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	**Recurso**	**Valor**
02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	**10**	**$248.030.000,00**
TOTAL		**$248.030.000,00**

(Agregar las filas que sean necesarias)

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	**XXX**	Inversión	**N/A**

Nota: Se encuentra la necesidad prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y existe relación entre la contratación a realizar y los rubros presupuestales del cual se derivan sus recursos.

Para el presente proceso contractual los Recursos se encuentran amparados con el CDP No. 21826 DEL 03/07/2026

5.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 2. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones - Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	72121100
(Agregar las filas que sean necesarias)	

6.	**REQUISITOS HABILITANTES**
6.1.	**Requisitos Mínimos Habilitantes**

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1.	**Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)".

6.1.3.	**Experiencia**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta DOS (2) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a ***141,66 SMLMV****, cuyo objeto* este directamente relacionado con el objeto contractual:

Tabla 3. Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	**Descripción**	**Cuantía - SMMLV**
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciónes y Mantenimiento - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciónes e instalaciónes - Servicios de apoyo para la construcción	72101500	**141,66 SMMLV**
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciónes y Mantenimiento - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciónes e instalaciónes - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciónes	72102900	
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciónes y Mantenimiento - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	72121100	
(Agregar las filas que sean necesarias)		

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con **Servicios de construcción, mantenimiento, reparación y adecuaciones de instalaciones,** la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, **Servicios de construcción, mantenimiento, reparación y adecuaciones de instalaciones.**

Nota 5: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta TRES (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones **141,66 SMMLV**, cuyo objeto se encuentre relacionado con Servicios de construcción, mantenimiento, reparación y adecuaciones de instalaciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para el presente caso el oferente deberá cumplir con los requisitos contenidos en las notas 1 a la 5 del presente numeral.

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional

6.1.4.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION:

La Capacidad Residual es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato que está en proceso de selección.

Ahora bien, el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 dispone que la Capacidad residual de contratación se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, teniendo en cuenta que el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, mediante la aplicación de la siguiente formula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = *Presupuesto oficial estimado* − *Anticipo o pago anticipado*

NOTA 1: Para el presente proceso no habrá lugar a anticipo y el tiempo de ejecución es menor a 12 meses.

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar una Capacidad Residual o K de Contratación igual o superior a **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($248.030.000,00)** incluido AIU, IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que el proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación, se hace necesario acreditar:

1. Información de Contratos Vigentes del Proponente: La lista de los contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.

2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

 Nota: En la lista de contratos en ejecución relacionar la siguiente información por cada contrato:
 - Valor (COP)
 - Fecha inicio (dd-mm-aaaa)
 - Plazo (meses)
 - Si el contrato corresponde a Oferente Plural (Si, No)
 - Participación (%)
 - Esta suspendido? (Si, No)
 - Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3. Información Financiera e Ingresos Operacionales: El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

4. Certificación de contratos para acreditación de Experiencia

5. Certificación de Capacidad Técnica

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación, así como la determinación de si el proponente cumple con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación, será verificado de conformidad a la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual", publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente.

Se precisa que con el propósito de verificar la capacidad residual de contratación del proponente es necesario adjuntar a las propuestas los anexos requeridos debidamente diligenciados y firmados.

NOTA 2: En caso de presentar oferta en consorcio o unión temporal, la Capacidad Residual del proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente según el porcentaje de participación y la aplicación en Excel disponible para tal fin.

NOTA 3: Adicional a la información requerida en el presente numeral, el oferente deberá diligenciar los anexos relacionados con el K RESIDUAL DE CONTRATACION para el presente proceso.

6.1.4.2. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá diligenciar el formato donde indique que Cumple con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe diligenciar y adjuntar el anexo 6.

Una vez se firme el acta de inicio del contrato, el Contratista deberá suministrar certificación actualizada máximo con tres (3) meses de antelación a la fecha del acta de inicio, emitida por la Administradora de Riesgos Laborales del cumplimiento en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, resolución 312 del 13 de febrero de 2019 y resolución No.4272 de 2021, es decir, que la certificación debe ser expedida en fecha posterior a la fecha de expedición de esta última norma y cuyo cumplimiento deberá ser aceptable.

Forma de verificación: Este documento constituye un **Requisito Habilitante**. Su evaluación se realizará bajo la metodología de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

6.1.4.3. COPMPROMISO TECNICO Y AMBIENTAL

El proponente deberá presentar el Anexo denominado: **"CARTA DE COMPROMISO - CUMPLIMIENTO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTOS, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, ASÍ COMO AMBIENTAL"**, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal (o quien haga sus veces) del oferente.

Mediante este documento, el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a ejecutar el objeto contractual cumpliendo a cabalidad con las

especificaciones del Anexo Técnico y con todo el marco normativo legal, técnico, de infraestructura y ambiental vigente en Colombia.

Forma de verificación: Este documento constituye un **Requisito Habilitante**. Su evaluación se realizará bajo la metodología de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

6.1.5.	Capacidad Financiera

REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera y organizacional de los proponentes con base en la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP en firme a corte diciembre 31 de 2025.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, el análisis financiero no busca medir la rentabilidad del proponente, sino evaluar su **capacidad para soportar la operación, financiar los insumos antes de recibir los pagos y resistir imprevistos sin abandonar la obra**, máxime cuando no habrá anticipos y los pagos parciales estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) que sitúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores). Solicitar para este proceso un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial es un mecanismo de transferencia y mitigación del riesgo operativo y de liquidez, lo que garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para responder ante eventualidades sin paralizar el servicio.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

En resumen, este indicador mide la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo con sus activos de corto plazo. En obras y mantenimientos, el contratista necesita comprar materiales (pintura, cemento, redes eléctricas) y pagar mano de obra antes de presentar la primera cuenta.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

El sector de la construcción y mantenimiento maneja un apalancamiento natural alto. Exigir un máximo del 65% permite la participación de firmas sólidas del mercado, pero excluye a aquellas empresas con un riesgo inminente de insolvencia

ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIDO
Índice de liquidez – Razón Corriente (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.2
Índice de endeudamiento – Razón de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 65% o 0.65
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses o Costos Financieros)	Mayor a 1.5
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Nota 1: El proponente que no presente pasivos corrientes, quedará habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 2: El proponente que no presente gastos de intereses, quedará habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor que cero (0).

Nota 3: Cuando la propuesta sea presentada por Oferente Plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los índices de capacidad financiera (liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo) será verificada por el procedimiento de Ponderación de los componentes de los indicadores (En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Nota 4: La Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo Regional Centro Sur si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

Nota 5: En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera a corte diciembre 31 de 2025, se tendrá en cuenta la información del RUT del primer cierre fiscal.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias, en otras palabras,

es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se solicita mayor a cero para garantizar que no estamos contratando con una empresa que opera bajo pérdidas estructurales.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, en tal sentido, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

Los indicadores de capacidad organizacional a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

INDICADOR	REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 3% o 0.03
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 2% o 0.02

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por Oferente Plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los índices de capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) será verificados por el procedimiento de Ponderación de los componentes de los indicadores (En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura))

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de situación financiera.
(ii) Estado de resultados integrales.

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

7.	**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**
En la calificación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación, asignará la puntuación total, distribuidos, así:	
Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable	
Factor de Selección	**Puntaje**
Factor Económico	70

Factor Técnico	18,5
Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de Mujeres	0,25
Puntaje Diferencial para MiPymes	0,25
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje condición de discapacidad	1
Total	**100**

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en cada factor indicado anteriormente.

Nota 1: En aplicación de la Ley 2195 de 2022, del puntaje total asignado, se reducirá el dos por ciento (2%) a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas establecidas en el cronograma, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

7.1.	**Factor Económico**

La Fiscalía General de la Nación a partir del valor de las ofertas:

Puntaje en Letras	SETENTA PUNTOS
Puntaje en Números	70

Puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

Métodos
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día **hábil siguiente** a la fecha prevista para el cierre (presentación de ofertas), según certificado que se consultará en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	**Número**	**Método**
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

A	**Media aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente

Puntaje i:

[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$	para valores menores o iguales a $\bar{X}$
[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert \bar{X} - V_i \rvert}{\bar{X}}))$	para valores mayores o iguales a $\bar{X}$

$\bar{X}$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
Xi = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B	**Media Aritmética Alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos se realiza en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta
$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

	[Incluir el valor máximo puntaje] *	$x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$	para valores menores o iguales
XA Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje] *	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A}))$	para valores mayores a XA

Donde,

XA = *Media aritmética alta*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C	Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces. La asignación de puntos se hará en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número de Oferta (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert G_{PO} - V_i \rvert}{G_{PO}}))$	para valores mayores a GPO

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

D	Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalía General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i: $\left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$

Donde,

VMI = *Menor valor de las Ofertas válidas.*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2.	Factor Técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **DIECIOCHO coma CINCO (18.5) puntos**, los cuales se asignarán al proponente que ofrezca dentro de su propuesta sin costo para la Fiscalía, en las sedes que determine el supervisor del contrato, trabajos de resane y pintura adicional. Debe contemplar vinilo tipo 1 blanco para interiores (Aplicar tres manos).

La asignación de puntaje se hará de acuerdo con el siguiente cuadro y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8. Factor Técnico

Criterio	Puntaje
Por un área mínima de 300 M2	18,5 puntos
Por un área mínima de 200 M2	7 puntos
Por un área mínima de 100 M2	3 puntos
TOTAL	

(Agregar las filas que sean necesarias)

Nota 1: Para efectos de esta calificación, los proponentes deberán adjuntar una carta firmada por el Representante Legal, en la que se indique que en caso de salir seleccionado en la presente convocatoria se compromete a realizar sin costo para la Entidad los Trabajos (incluyen mano de obra e insumos) de resane y pintura tipo 1 blanco para interiores (tres manos) de acuerdo al anexo de especificaciones técnicas correspondiente al metraje que escoja dentro del anterior cuadro.

7.3	Puntaje Diferencial Emprendimiento y empresas de mujeres

La Fiscalía General de la Nación asignará un máximo de **CERO coma VEINTICINCO (0.25) puntos** al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Nota: El documento que se adjunte para acreditar la condición de "EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES" debe expresar claramente que se emite bajo la gravedad de juramento y deberá contar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

7.4	Mipyme con Domicilio en Colombia

La Fiscalía General de la Nación asignará un máximo de **cero coma veinticinco (0.25) puntos** al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

7.5.	Puntaje para Estimular la Industria Nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignan **DIEZ (10) puntos** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por
ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos, para lo cual el proponente deberá anexar a la propuesta el formato correspondiente.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto - Puntaje

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

7.5.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal evaluará la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del sesenta por ciento (60%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del sesenta por ciento (60%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente
al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

7.5.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta **DIEZ (10) PUNTOS** a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

7.5.1.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará **CINCO (5) PUNTOS** a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Anexo – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Anexo – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor, ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

7.6. Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (1%) – 1 Punto

Para incentivar el sistema de preferencia a favor de las personas con discapacidad de acuerdo al decreto 287 de 2026, en la evaluación se asignará 1 Punto (1%) del total de los puntos establecidos, a los proponentes que acrediten estar en una cualquiera de las siguientes dos condiciones normativas:

OPCIÓN A: Proponente como Emprendimiento o Empresa de Personas con Discapacidad

Aplicable a personas naturales o jurídicas que se encuentren constituidas en dicha condición:

- **Requisito para Persona Natural:** El Oferente (persona natural) deberá aportar el certificado vigente de inscripción en el **Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)** expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (o la entidad de salud competente), que demuestre de forma directa su condición de discapacidad.
- **Requisito para Persona Jurídica:** Certificación firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (o Contador Público, según corresponda), acompañada del **Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)** expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (o la entidad de salud competente) de los socios, donde se constate que el porcentaje de participación del capital social de personas con discapacidad cumple con los límites legales de emprendimiento inclusivo.

OPCIÓN B: Proponente en Calidad de Empleador de Personas con Discapacidad

Aplicable a los proponentes que cuenten con trabajadores con discapacidad dentro de su planta de personal.

Para la asignación del puntaje, el oferente deberá cumplir los siguientes requisitos concurrentes:

1. **Certificación de Nómina:** Aportar certificación expedida por la Persona Natural que actúen como empleadores, el Representante Legal o el Revisor Fiscal (en personas jurídicas), según corresponda, donde conste:
 - El número total de trabajadores vinculados a la planta de personal al momento del cierre del proceso de selección.
 - El número de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal al momento del cierre.

2. **Cuota Mínima Obligatoria:** Acreditar que el número de empleados con discapacidad en su nómina cumple con el mínimo requerido según el tamaño de su planta:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

3. **Soporte de Vinculación y Salud:** Adjuntar las planillas de pago a seguridad social (PILAS) que demuestren que dichos trabajadores llevan vinculados de forma directa bajo contrato laboral, junto con el correspondiente soporte médico o certificado de discapacidad expedido conforme a las normas del Ministerio de Salud.

Regla para Proponentes Plurales (Consorcios o Uniones Temporales)
Cuando la oferta sea presentada por una estructura plural, se asignará el puntaje si el integrante que aporte como mínimo el **cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida** en el presente proceso de selección, cumple individualmente con las condiciones de la Opción A o la Opción B.

- **Nota de no acumulación:** El puntaje máximo a otorgar por este concepto es de un **(1) punto**. Si un proponente cumple ambas opciones simultáneamente, los puntos no serán acumulables.

8.	FACTORES DE DESEMPATE
Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17.del Decreto 1860 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.	

9.	RIESGOS
De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).	

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Seriedad de la Oferta
El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.	
10.2.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 09. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Plazo ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega y recibo a satisfacción.
Calidad de servicio	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A

10.3.	**Responsabilidad Civil Extracontractual**

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a Gestión Contractual:

Tabla 10. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 200 SMMLV es decir sin sublímites.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota: En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

11.	ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 11. Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		**La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas**	**Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial***	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI			
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI			
Canadá		SI			
Chile		SI			
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI			
Estados AELC		SI			
Estados Unidos		SI			
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI			
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI			
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

12.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

13.	**LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS**		
Ítem	**Documento**	**si**	**no**
1	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	**X**	
2	Análisis del sector	**X**	
3	Anexo de especificaciones técnicas	**X**	
4	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		**X**

Se firma a los	**27**	días del mes de	**JULIO**	del año	**2026**

Firma: _____
Nombre: FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL
Cargo: Líder Grupo de Apoyo Seccional Putumayo

Vo.Bo.

Firma: _____
Nombre: CAMILA RODRIGUEZ VARGAS
Cargo: Líder Sección Bienes - Subdirección Regional de Apoyo Centro Su

Se adjuntan los siguientes documentos:

- CDP No. 21826 del 03/07/2026
- Documento Anexo Técnico
- Estudio de mercado
- Solicitud de estudio de sector
- Formatos Anexos Verificación K Residual
- Matriz de Riesgos Mantenimiento Sedes 2026
- Documento Compromiso Técnico Ambiental

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada